

RESOLUCIÓN 285E/2026, de 6 de mayo, del director general de Salud, por la que se aprueba el texto del convenio y se concede una subvención directa a la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra (ADONA) para la promoción de la hemodonación en el año 2026.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-K006-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Salud Dirección General de Salud Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación Teléfono: 848423528 Dirección: C/ Amaya 2 A – 3ª planta, 31002 PAMPLONA Correo electrónico: subvenciones.salud@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	ASOCIACIÓN DE DONANTES DE SANGRE (ADONA) G31058480

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a), establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en esta Ley Foral, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, ha sido publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 260, de 31 de diciembre de 2025. En dicho presupuesto por partidas, en gastos, se recoge una partida nominativa 511000 51100 4819 311102 denominada “Convenio con la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra para la promoción de la Hemodonación”.

El importe de la partida es de 388.200 euros.

El Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental propone la autorización del gasto recogido en dicha partida de los presupuesto generales de 2026, y adjunta el convenio a suscribir entre el Departamento de Salud y la Asociación de Donantes de



CSV: 4191894BB3269870

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.asp>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-06 15:35:56

Sangre de Navarra (ADONA) para la promoción de la Hemodonación en el año 2026 y, en consecuencia, la concesión de la subvención directa a la citada asociación y la aprobación del texto del convenio a suscribir, por el importe señalado y el objeto indicado.

Constan en el expediente el informe técnico y el informe jurídico correspondiente, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud, lo que pone de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la concesión de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32.1.d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el artículo 8.t) del Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 388.200 euros con cargo a la partida 511000 51100 4819 311102 denominada Convenio con la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra para la promoción de la Hemodonación, del presupuesto de gastos para el año 2026.

2. Conceder una subvención por importe de 388.200 euros a la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra (ADONA), con NIF G31058480, con cargo a la partida 511000 51100 4819 311102, denominada Convenio con la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra para la promoción de la Hemodonación, del presupuesto de gastos para el año 2026.

3. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Salud y la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra (ADONA) para la promoción de la Hemodonación durante el año 2026, que establece las bases reguladoras de esta subvención y se incorpora como anexo a esta resolución.

4. Trasladar esta resolución al Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud y al Negociado de Contabilidad de la Secretaría General Técnica.



5. Notificar esta resolución a la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra (ADONA), advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 6 de mayo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD

Antonio López Andrés



CSV: **4191894BB3269870**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-06 15:35:56



Convenio entre el Departamento de Salud y la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra (ADONA), por el que se regula la subvención directa para la promoción de la hemodonación durante el año 2026.

En Pamplona, a

REUNIDOS

De una parte, don Antonio López Andrés, director general de Salud del Gobierno de Navarra, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y por el Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

De otra, don Antonio M^a Zubasti Madoz, presidente de la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra (ADONA), con poderes suficientes para la celebración de este acto,

EXPONEN

La promoción de la donación constituye una herramienta esencial para posibilitar una adecuada cobertura de las necesidades de productos hemoterápicos y otros productos en los centros y servicios sanitarios de Navarra.

El Banco de Sangre y Tejidos de Navarra (en adelante BSTN) tiene asignada por ley las actividades de promoción de la donación, extracción, fraccionamiento, control, almacenamiento y distribución de productos hemoterápicos, para atender a la cobertura de las necesidades de los centros sanitarios de Navarra.





Por su parte, la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra (en adelante ADONA) es una asociación sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública en el año 1971, que conforme a sus fines estatutarios desarrolla una importantísima labor de promoción de la donación de sangre y /o componentes sanguíneos y de médula, y que vela por el adecuado funcionamiento de la hemodonación.

Desde su constitución en el año 1957, ADONA viene colaborando con el BSTN del Departamento de Salud en la promoción de la donación, existiendo entre ambas entidades un amplio historial de convenios, acuerdos y protocolos que muestran la colaboración y coordinación entre ambas en la materia de promoción de la donación de sangre. Esta sólida colaboración ha tenido su reflejo en las sucesivas leyes forales de presupuestos generales de Navarra, que han venido estableciendo desde hace ya tiempo una partida nominativa a favor de la citada Asociación.

Estas actividades y campañas específicas de promoción de la donación que realiza ADONA se realizan en coordinación con el BSTN, conforme a los criterios de planificación y ordenación que determina el Departamento de Salud.

Asimismo, ADONA desarrolla una importante labor para el desarrollo y mantenimiento de agrupaciones locales en las distintas localidades de Navarra que colaboran activamente con el Banco de Sangre en la organización de las actividades de extracción, en la actualización del censo de donantes, en el llamamiento y la organización de las extracciones en las distintas localidades, en la acogida y atención de todas las necesidades de los donantes, previa y posterior a la donación. Todas estas actividades de colaboración son desarrolladas de manera continuada por la Asociación con cargo a su propia estructura y constituyen un factor diferencial determinante del alto nivel de donación existente en la Comunidad Foral.

Los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 contienen la partida 511000 51100 4819 311102 denominada “Convenio con la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra para la promoción de la Hemodonación en 2026”, dotada con 388.200 euros.





El artículo 25.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en dicha norma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia. Por ello, procede el establecimiento de las siguientes,

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto y finalidad pública.

Es objeto de este convenio instrumentar la concesión de una subvención por parte del Departamento de Salud a la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra (ADONA), con NIF G31058480, para la promoción de la Hemodonación en el año 2026, estableciendo las condiciones y el modo en que se desarrollarán las actividades incluidas en este, con la finalidad pública de promover y fomentar la captación de nuevas personas donantes y la fidelización de las activas, así como organizar la donación de sangre y/o componentes sanguíneos, contribuyendo así a garantizar los recursos necesarios para satisfacer las demandas del sistema sanitario público de Navarra, en estos productos.

Segunda. Actividades a desarrollar por la asociación.

Las actividades a desarrollar por la asociación serán las contenidas en la propuesta para el Convenio con ADONA, con NIF G31058480, para la promoción de la Hemodonación presentado por la asociación en 2026, que se recoge como anexo de este convenio.

La actuación de ADONA se realizará de forma coordinada con el equipo profesional del BSTN, en orden a optimizar los resultados obtenidos por ambas partes.

Para el cumplimiento de los objetivos expuestos, ADONA accederá a la información acordada con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en el Convenio de 13 de agosto de 2008, sin menoscabo de futuras modificaciones acordadas por ambas partes.





Tercera. Obligaciones de la beneficiaria.

La asociación estará sujeta a las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y en particular a las siguientes:

a) Realizar y justificar la realización de las actividades subvencionadas en las condiciones expresadas en el proyecto presentado por la asociación y en este convenio. Las actividades subvencionadas se realizarán durante el año 2026 y se desarrollarán en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

b) Comunicar al Departamento de Salud todas las ayudas o subvenciones percibidas desde otros organismos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se produzca y, en todo caso, antes de finalizar el plazo previsto para la ejecución de las acciones acordadas.

La concesión de esta ayuda será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda. En ningún caso el importe total de lo concedido por dos o más subvenciones de las diferentes Instituciones o Entidades para las mismas acciones previstas, será superior al coste total de éste.

c) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las acciones previstas objeto de subvención en todas las actuaciones informativas, divulgativas y publicitarias relativas a la actividad subvencionada, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, por el que se regula el símbolo oficial del Gobierno de Navarra y su utilización.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones que para obtener la condición de beneficiario de subvenciones se establecen en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. A tal efecto, la entidad deberá presentar, en un plazo de 15 días desde la firma de este convenio, una declaración responsable firmada por su representante de no estar incurso la asociación en ninguna de las circunstancias citadas y, específicamente, de que está al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de reintegro frente a la Hacienda Foral de Navarra. Al objeto de comprobar el cumplimiento de dichos requisitos, el





solicitante podrá prestar su consentimiento para que el órgano gestor pueda consultar la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones.

En el caso de que el interesado no desee suscribir dicha declaración, deberá aportar los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las citadas obligaciones.

e) Si ADONA decide ampliar sus objetivos y las actividades a desarrollar respecto a las acciones previstas presentadas al Departamento de Salud, deberá ponerlo en conocimiento del Departamento de modo que se pueda verificar que estas actuaciones son complementarias y no sustituyen a las previstas y que son acordes con la línea de trabajo del Departamento de Salud y del Gobierno de Navarra.

f) Obligaciones de transparencia

Según lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, por el que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, la asociación queda sometida a las obligaciones de transparencia previstas en estas normas por la concesión de esta subvención.

De acuerdo con lo expuesto, la asociación deberá comunicar la información que se relaciona a continuación:

a) Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.

b) Relación de los cargos que integran dichos órganos.

c) Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos.

d) El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección de cada uno de sus cargos.

e) Una copia de las últimas cuentas anuales de la asociación.





La información referida se presentará firmada por el o la representante legal de ADONA de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra y se dirigirá al Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental, unidad administrativa que gestiona la subvención.

El plazo para la remisión de la información será de un mes contado desde la firma del convenio.

Dicha información será accesible durante un año desde su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra, con el límite de 15 meses desde su entrada en el Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental. Transcurrido dicho plazo, se retirará la publicación de oficio, y si no se hiciera, ADONA podrá solicitar su retirada, que deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la solicitud.

En el caso de que ADONA sea beneficiaria de sucesivas subvenciones en el mismo ejercicio, no será preciso reiterar la información con ocasión de cada subvención, salvo que hayan cambiado los datos que se facilitaron inicialmente.

Sin perjuicio de las eventuales consecuencias sancionadoras que se pudieran derivar del incumplimiento de las obligaciones de información por la beneficiaria, este incumplimiento impedirá el abono de la subvención concedida, incluidos los anticipos y conllevará, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2. i) de la Ley Foral de Subvenciones.

Cuarta. Importe de la subvención.

El importe de la subvención asciende a la cantidad de 388.200 euros.

Quinta. Gastos subvencionables.

1. Serán subvencionables los gastos de recursos humanos y materiales relacionados directamente con las actividades de promoción de la hemodonación en el año 2026 previstas en este convenio y su anexo, que hayan sido realizados y abonados hasta el 16 de noviembre de 2026, inclusive.

Se contemplan de forma específica los siguientes:





- Gastos Generales y de Mantenimiento. Incluye los gastos estables y esenciales para el funcionamiento general de la asociación tales como: sueldos, salarios y seguridad social del personal contratado, gastos financieros directamente relacionados con la actividad subvencionada e indispensables para la adecuada ejecución de la misma, suministros de agua, gas, electricidad, servicios de mantenimiento, limpieza, servicios de telefonía, mantenimiento de software y equipos informáticos, internet, página web, apps y redes sociales, asesoría laboral y de cuentas, gastos de desplazamiento y kilometraje, seguros y suscripciones así como otros gastos menores relacionados con el funcionamiento administrativo tales como, material de oficina, gastos postales y de envío u otros gastos varios. Puntualmente se podrán realizar envíos de correo a través del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra.

- Gastos de formación, apoyo y reconocimiento. Incluye los gastos derivados de las actividades y cursos de formación (personal voluntario y trabajador), reuniones de delegaciones y organización de asambleas locales, así como los gastos derivados de las distinciones y reconocimientos a donantes. Los conceptos de gasto serán dietas, gastos de desplazamiento, alquiler de locales, catering, insignias, y otros similares relacionados con las actividades de este apartado.

- Gastos de campañas específicas de promoción. Incluye los gastos necesarios para el desarrollo de las acciones de promoción, actividades educativas, formativas, informativas y publicitarias, que se realizarán a lo largo de 2026 y constan en el anexo. Los conceptos de gasto incluirán diseño de campañas, elementos gráficos, soportes publicitarios, inserción en medios de comunicación, y otros gastos similares vinculados con las actividades de este apartado.

ADONA podrá subcontratar parcialmente la actividad objeto de subvención hasta el límite del 70% del total subvencionado con arreglo a este convenio. Si el importe del gasto subvencionable superase la cuantía de 12.000 euros, en el supuesto de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia o de suministro de bienes de equipos, la asociación deberá acreditar que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía, mediante la presentación de al menos tres ofertas, salvo que no exista en el mercado un número de entidades suficientes o salvo que el





gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. Además, se tendrán en cuenta para la subcontratación de las actividades subvencionadas las determinaciones del artículo 26 de la Ley Foral de Subvenciones.

2. Como norma general, y en caso de que estén establecidas, se tomarán como referencia las tarifas vigentes en la Administración de la Comunidad Foral.

3. Podrán subvencionarse gastos imprevistos siempre que estén previamente comunicados y aprobados por la Comisión de Seguimiento prevista en la base undécima.

Sexta. Formas de pago.

El abono de la subvención se realizará de la siguiente manera:

- Primer pago.

- Se realizará un primer pago anticipado de 100.000 euros tras la resolución de concesión, que se hará efectivo siempre que se haya firmado el convenio y se hayan cumplido las obligaciones previstas por la normativa de transparencia, y siempre que ADONA lo hubiera solicitado previamente y hubiera presentado un informe que avale la necesidad de provisión de fondos líquidos para el cumplimiento de los fines de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Pagos posteriores.

- La cantidad prevista como gastos de personal y funcionamiento se abonará fraccionadamente como pagos a cuenta previa la presentación de una relación de gastos corrientes y de personal realizados y pendientes de justificar relativos a la parte ya ejecutada de la actividad subvencionada.

- Para los gastos puntuales previstos para campañas y actividades no estables de formación, apoyo y reconocimiento, los abonos se realizarán previa presentación de la documentación administrativa oportuna de los justificantes de pago realizado.

- Para proceder al abono de cada uno de estos pagos fraccionados podrá solicitarse un informe intermedio sobre el estado de realización del programa.





En todos los supuestos anteriores, la asociación deberá presentar en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, de acuerdo al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día 16 de noviembre de 2026 inclusive, las facturas, nóminas, y demás documentos de valor probatorio equivalente, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley Foral de Subvenciones, correspondientes a la realización de la actividad subvencionada, que justifiquen los gastos realizados y pagados hasta esa fecha.

Las solicitudes de pago, podrán realizarse hasta el 16 de noviembre de 2026 incluido, admitiéndose gastos recurrentes posteriores a esta fecha siempre que correspondan a la realización del convenio y se encuentren contemplados en el presupuesto del programa previsto.

Se accederá a través de la página <https://www.navarra.es> y se podrá tramitar con las siguientes credenciales:

- Con certificado digital o DNI electrónico.
- Con Cl@ve.

Séptima. Justificación.

Hasta del día 31 de enero de 2027 inclusive, la asociación deberá presentar, en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, de acuerdo al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación que más adelante se detalla, dirigida a la Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación del Departamento de Salud.

Se accederá a través de la página <https://www.navarra.es> y se podrá tramitar con las siguientes credenciales:

- Con certificado digital o DNI electrónico.
- Con Cl@ve.





Documentación a presentar:

- Los justificantes de gasto y pago, numerados e identificados, por concepto e importe, que no hayan sido presentados en solicitudes de pago, únicos y/o fraccionados, previamente.
- Memorias finales técnica y económica de las actuaciones llevadas a cabo durante el año.

Las memorias técnica y económica deberán entregarse completas, incluso si se optó por pagos fraccionados, puesto que los informes intermedios no suplen la realización de estas memorias.

- La memoria económica incluirá el detalle expreso de los costes totales y parciales y el detalle expreso de la aplicación de otras subvenciones e ingresos a las acciones previstas.
- La memoria técnica incluirá la evaluación de la ejecución y de los resultados obtenidos y en la que se incluya como mínimo el número de personas atendidas, las actividades realizadas, el número de sesiones y los resultados obtenidos en relación a los objetivos propuestos. Los datos deberán estar desagregados por sexos.

La Dirección General de Salud será previamente informada y dispondrá de copia de los convenios suscritos por la asociación con otras entidades.

Octava. Incumplimiento, reintegro y sanciones.

El incumplimiento de las condiciones y de las obligaciones específicamente señaladas en este convenio, así como la concurrencia de las demás causas previstas en el artículo 35 de la Ley Foral de Subvenciones, generarán la obligación de reintegrar, total o parcialmente, la cuantía recibida. En los casos legalmente previstos procederá, además, la exigencia del interés de demora correspondiente, devengado desde la fecha del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente





tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada, respondiendo al criterio de proporcionalidad, por el volumen y grado de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

La asociación queda sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establecen los artículos 42 y siguientes de la Ley Foral de Subvenciones.

Novena. Modificación del Convenio.

La asociación deberá comunicar a la Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación cuantas alteraciones se produzcan en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

La asociación podrá solicitar, con carácter excepcional, la modificación del contenido de las acciones previstas subvencionadas, así como la forma y plazos de su ejecución, cuando aparezcan circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo de las mismas.

Las solicitudes de modificación deberán fundamentar suficientemente dicha alteración o dificultad y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen y, en todo caso, con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de las acciones subvencionadas.

Estas modificaciones serán incorporadas al convenio mediante adenda autorizada por resolución del director general de Salud, que será dictada en el plazo de 30 días hábiles desde la presentación de la solicitud. No precisarán solicitud previa y bastará con la comunicación en el momento que se produzcan las modificaciones que no impliquen cambios en la ejecución del proyecto ni incremento de gasto.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, con independencia de que sea admitida por la Administración, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o, en su caso, al reintegro de la cuantía que corresponda.





Décima. Protección de datos.

Por parte de la asociación se presta el consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal precisos para la ejecución del presente convenio, hallándose dicho tratamiento sujeto a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La información relativa al tratamiento de datos figura en el apartado “Gestión de subvenciones, becas y ayudas” del Departamento de Salud accesible desde el portal del Gobierno de Navarra en la siguiente dirección web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/proteccion-datos>

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos, la asociación solicitará a los ciudadanos su consentimiento expreso para la inclusión de sus datos personales en el fichero correspondiente, debiéndose realizar su tratamiento conforme a lo dispuesto en la misma.

Undécima. Comisión de Seguimiento y cuestiones litigiosas.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del presente convenio formada por dos representantes de la ADONA y por dos representantes de la Dirección General de Salud con la finalidad de tratar de solventar de mutuo acuerdo las diferencias que puedan presentarse en la aplicación o interpretación del convenio. Asimismo, propondrá, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena, su modificación.

Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. Los actos dictados en ejecución del mismo por el órgano concedente no agotarán la vía administrativa, y contra los mismos cabrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.





Agotada la vía administrativa, será competente para conocer de las cuestiones o litigios que se susciten la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Duodécima. Publicidad.

El Departamento de Salud dará publicidad de la subvención en los medios habilitados para ello.

Decimotercera. Vigencia del convenio.

Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Decimocuarta. Normativa aplicable.

En todo lo no previsto en el presente convenio serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben este Convenio en duplicado ejemplar, en señal de conformidad, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El director general de Salud

El presidente de la Asociación de
Donantes de Sangre de Navarra
(ADONA)

Antonio López Andrés

Antonio M^a Zubasti Madoz



2026

PRESUPUESTO
ECONÓMICO Y
PROYECTO DE
ACTIVIDADES



adona



CSV: **4191894BB3269870**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-06 15:35:56

ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN	3
II.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA DONACIÓN	4
III.-OBJETIVOS PARA 2026	7
IV.- PLAN DE ACCION PARA 2026	9
- Promoción Integral y Sostenible	9
- Tabla resumen del Plan de acción	13
V.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CUANTIFICADAS	14
VI.- CONTENIDO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	15
1. Gastos de Funcionamiento	15
2. Promoción de la donación (Plan de acción)	17
3. Gastos Extraordinarios	24



I.- PRESENTACIÓN

ADONA, es una **asociación** sin ánimo de lucro constituida en el **año** 1957, reconocida de Utilidad Pública desde el **año** 1971 y cuya **misión** es generar en la **población** una tendencia positiva hacia la **donación** de sangre, sus componentes y otros tejidos u **órganos**, además de reconocer la figura social del donante de sangre como un ejemplo cívico.

A lo largo de estos **años** la **Asociación** de Donantes de Sangre viene realizando una **función** social orientada a divulgar, fomentar y orientar el comportamiento de los ciudadanos para lograr donantes de sangre con una conciencia ética y responsable hacia la donación.

Todo el trabajo que realizamos **está** necesariamente alineado con los objetivos del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra, por lo que somos parte de la estructura sanitaria de esta comunidad, y por ello las necesidades **económicas** y las actividades para lograr los objetivos previstos, se regulan mediante un convenio de **colaboración** entre el Departamento de Salud y ADONA.

Los objetivos que se plantean para 2026 **están** en la **línea** que venimos observando en los **últimos años**: Intentar incrementar las donaciones ordinarias (Sangre Total) en **función** de las necesidades y seguir creciendo en las donaciones de tipo **aféresis** para poder enviar **más** unidades de plasma a la industria fraccionadora y obtener los demandados medicamentos derivados del plasma humano (**albúmina**, **inmunoglobulinas** y **factores de coagulación**).



II.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA DONACIÓN

2025 ha sido el año de la confirmación de que las donaciones de tipo aféresis van a ser imprescindibles para la hemoterapia de los hospitales.

El crecimiento de las necesidades de plasma y plaquetas en los hospitales sigue incrementándose, así como el uso de medicamentos derivados del plasma humano. Este incremento sigue creciendo a mayor ritmo del incremento de las necesidades.

Esta situación se debe a que la donación de tipo aféresis no se inició cuando ya se sabía que las necesidades de plasma para obtención de albúmina, factores de coagulación e inmunoglobulinas irían en aumento.

En 2025 conseguimos alcanzar las 5.547 donaciones de aféresis y para 2026, la dirección del Banco de Sangre propone alcanzar las 6.500 o más (siendo al menos 5.000 plasmaféresis).

Nos preocupa que a pesar de la necesidad de incrementar sobre todo las necesidades de plasmaféresis para industria, este objetivo no sea real ya que por lo que la incorporación de donantes a este tipo de donación no puede ser exponencial.

Por otro lado, desde ADONA no nos podemos comprometer a que 5000, de esas 6.500 donaciones, sean de plasma ya que es Banco de Sangre quien por lógica decide qué tipo de donación de aféresis hace cada donante en función de sus necesidades de plaquetas y de las características de los propios donantes.

Otro aspecto que nos preocupa es la incorporación de nuevos donantes y la fidelización de estos, ya que el envejecimiento de la población nos está llevando a que cada vez las generaciones más jóvenes, son menores que las de más edad.

De hecho en 2025, a pesar de haber cumplido con los objetivos de incorporación de nuevos donantes, ha sido menor que la de otros años y sabemos también que la fidelización de los donantes más jóvenes no va a ser como la de los donantes más veteranos (mayor movilidad, menor

En ADONA siempre defenderemos que para disponer de las donaciones necesarias de cualquier componente y/o de cualquier modalidad de



donación, necesitamos disponer de una base lo **más** amplia posible de donantes que repitan su donación al menos una o dos veces al año.

Tanto nuestro objetivo como el del BSTN, **debería** ser “muchos donantes que donen menos veces en vez de pocos donantes que donen muchas veces”.

Tenemos la **sensación** de que se recurre demasiadas veces a grupos de donantes porque se sabe que siempre van a responder bien y a veces nos olvidamos de otros grupos a los que no se cita tan a menudo o se **trabaja poco su desvío y fidelización hacia la donación de aféresis**.

Necesitamos que se incorporen donantes nuevos, para mantener el **número** de donaciones de sangre total (los **glóbulos** rojos siguen siendo necesarios) que replacen a los donantes que vamos desviando a la donación de tipo aféresis.

Insistimos en que conocer la **situación** real de las necesidades **hemoterápicas** de Navarra y el horizonte al que se debe llegar en el medio plazo, es imprescindible para poder organizar la **hemodonación** y en nuestro caso la **promoción de la donación**.

La **promoción** de la donación de sangre requiere medios humanos y materiales. Competimos con otras organizaciones, marcas y empresas que **también** reclaman **sensibilización** social y generosidad y la **donación** de sangre no puede ser catalogada como una actividad cualquiera en nuestra sociedad porque de ella depende gran parte de nuestro sistema de salud.

Las personas que donan requieren **atención** y mimo ya que no **sólo** les vamos a pedir que lo hagan una vez, sino que queremos que **continúen haciéndolo** en el tiempo. Cualquier incidencia, o circunstancia, por **pequeña** que sea las **alejara** de la donación y en la **mayoría** de los casos nunca llegaremos a saber por qué.

Nuestra comunidad, mantiene un sistema de **hemodonación** único en nuestro **país** y esta diferencia la marca que es una **asociación** de donantes de sangre la responsable de promocionar la donación.



En este sistema confluyen los intereses y criterios de la **administración**, los intereses del Banco de Sangre y los de los donantes y la sociedad.

Somos conscientes de que las dificultades **económicas** son generales a todos los aspectos de la sociedad, pero la **donación** de sangre es la base para acometer muchos actos médicos diarios de nuestros hospitales.

En ADONA llevamos con un importe para promocionar la **donación** de sangre de 388.200.-€ desde casi diez años.

A pesar de esta **situación**, mantenemos una eficiente actividad de **promoción** pero **año tras año** vemos **cómo** el porcentaje de los gastos de funcionamiento (gastos recurrentes) incrementa en detrimento de los gastos destinados al Plan de Acción.



CSV: **4191894BB3269870**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: 

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-06 15:35:56

III.- OBJETIVOS PARA 2025

A la fecha de presentar esta memoria de presupuestos, estos son los **únicos** objetivos que hemos recibido por parte del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra para ADONA:

Objetivos propuestos por el BSTNA

- A. Donantes nuevos 1.500
- B. 20.000 Donaciones de sangre total 25.000 +/- 500:
 - 7.500 en Unidad Móvil
 - 1.750 en Tudela
 - 15.750 en Pamplona
- C. 6.000 Donaciones de tipo aféresis:
 - 500 en Unidad móvil
 - 1.250 en Tudela
 - 4.250 en Pamplona
- D. Donación médula ósea:
 - 400 Nuevos donantes inscritos en el REDMO.
- E. Donantes Fidelizados: 10.000 (+/-)
- F. Tasa de Fidelización: Mayor del 25%

Objetivos asumidos por adona

Desde ADONA consideramos que **además**, de cara no **sólo** a una correcta **promoción** de la **donación**, sino a asegurar la base de donantes futura y por tanto la **atención hemoterápica**, hay que **añadir** otros objetivos básicos que consideramos necesarios tener en cuenta.

- G. Trabajar con **niños** y **jóvenes** una actitud positiva hacia la sangre como un tejido imprescindible para nuestra propia vida y para la de los demás.
- H. Lograr la **incorporación** a la **donación** de sangre de donantes **jóvenes** que refuercen la base de donantes y **amplíen**, a futuro, su **incorporación** a la **donación** de tipo **aféresis**.



- I. Colaborar en la medida de nuestras posibilidades con otros grupos de trabajo de **Promoción de la Donación de Sangre** a nivel nacional a través de nuestra **participación** en Grupo **Sanguíneo** / DONAE, Sociedad Española de Transfusión Sanguínea y Ministerio de Sanidad.
- J. **Formación** continuada de las personas de ADONA en contacto con los donantes (Junta Directiva, Delegados Locales y Trabajadoras).
- K. Reconocer la figura del donante de sangre en nuestra sociedad como un referente de valores cívicos.



CSV: **4191894BB3269870**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: <https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-06 15:35:56

IV.- PLAN DE ACCIÓN PARA 2026

Promoción integral y sostenible

Como venimos explicando desde hace años, nuestra actividad **está** basada en seis procesos, relacionados entre sí y que se trabajan, casi en su totalidad, conjuntamente.

Estos seis procesos, se engloban en lo que denominamos "Promoción Integral y Sostenible" y son parte de un trabajo publicado por el Ministerio de Sanidad, realizado por diferentes agentes que promocionan la donación de sangre en España, entre los cuales se encuentra representada nuestra Asociación.



Cada uno de los procesos conlleva a su vez diferentes, **áreas** de trabajo en función de los objetivos a lograr, **público** objetivo, etc. y muchos de ellos se retroalimentan entre sí.

Para el ejercicio 2026 estos son los puntos en los que trabajaremos en cada proceso.



Formar – Informar – Emocionar:

- Niños y jóvenes: Población infantil (hasta 12 años)
- Población Juvenil (13 a 16 años)
- Población joven en edad de donar o próxima a ella (17 a 20 años)
- Colectivos de adultos-jóvenes y adultos (<30 años)

Captar donantes y donaciones:

- Captar nuevos donantes, preferiblemente en un rango de edad de 18 a 30 años para conseguir donantes **jóvenes** que refuercen y actualicen las bases de datos. Nuestro objetivo final es rejuvenecer la base de donantes, por lo que una vez captados **será** imprescindible fidelizarlos.
- Captar donaciones a **través** de las incorporaciones de nuevos donantes y la mejora de la fidelización de los ya existentes.
- Captar donaciones a **través** de la **recuperación** de donantes que, no teniendo ninguna **exclusión médica**, son donantes **esporádicos** o han abandonado la donación.

Fidelizar:

- Conseguir motivar a los donantes y reforzar su **vínculo** con la **donación** de sangre para que repitan sus donaciones.
- Buscamos el sentimiento de pertenencia a un grupo para reforzar el **vínculo con la donación**.
- **Además** podemos potenciar su **fidelización** atendiendo sus necesidades a la hora de donar: Facilitar el acceso a la **donación** mediante cita previa, atender al donante en el proceso pre y post **donación**, facilitar **información...**
- Teniendo en cuenta que, aunque la **captación** de nuevos donantes menores de 25-30 años funciona bien, pero cada vez va a ser **más** complicado por el envejecimiento de la **población**, hay que insistir especialmente en la **fidelización** de estos donantes ya que un porcentaje muy importante abandona la **donación** tras la primera o segunda donación. Por ello es importante:
 - a) Facilitar el acceso a la **donación**: Horarios, acceso a los locales, cita previa.



- b) Prever una correcta **atención** no sólo al donante sino a sus **acompañantes**. Más aún cuando estos **acompañantes** pueden ser menores de corta edad.
 - c) Mejorar en todo lo posible el **área posdonación** y el refrigerio ofreciendo unos alimentos de calidad y saludables y atendiendo en la medida de lo posible las diferentes opciones **dietéticas**: Veganos, vegetarianos, sin gluten, sin lactosa, intolerancias, alergias ...
 - d) Mantener una **comunicación** continua con el donante, bien individualmente (cuando lo requiera) o bien como colectivo.
- Reconocimiento social de la labor que realizan los donantes de sangre con la finalidad de fortalecer la **satisfacción** personal y la puesta en valor de los que suponen los donantes de sangre para la sociedad.

Motivar a las personas en contacto con los donantes de sangre:

Las personas que en el **día a día están** en contacto con el donante, son esenciales a la hora de mantener su **fidelización** y difundir **información** que sea correcta, veraz y acorde con las necesidades y objetivos marcados en cada momento. Esto incluye a

- Personas de la **Asociación** en contacto con los Donantes: Delegados Locales, Junta Directiva, personal contratado.
- Personas que desarrollan su trabajo en el **área de extracción** del BSTN y en el **área de información** (oficina, atención telefónica...).

Somos conscientes que la **fidelización** se consigue motivando al donante, pero queremos hacer **hincapié** en la gran importancia que tienen algunos procesos internos en el momento de donar y que **atañen** al personal del Banco de Sangre en contacto con los donantes y de la **propia Asociación**, como son:

- a) Aplicar diferentes perfiles de donantes para diferentes tipos de donación.
- b) **Información** a los donantes de las diferentes formas de donación.
- c) Criterios de **exclusión** claros, lo **más** uniformes posible y menos restrictivos (por supuesto, siempre teniendo en cuenta el marco legal).



- d) **Información** sobre los motivos de **exclusión** con **indicación** de fecha de alta y **comunicación** de esta, en el caso de **bajas temporales**.
- e) **Atención** de las posibles necesidades del donante cuando acude a donar: Certificado de asistencia, aparcamiento de coches y bicicletas, zona de espera de **acompañantes adultos y menores**.
- f) Mejora del refrigerio e intentar que este momento, **además** de la **indicación médica** de tomar **líquidos**, sea un reflejo de la **donación** como acto social, un momento de encuentro entre donantes, en el que se manifieste el agradecimiento por su labor.

Este punto tiene una importancia mayor si cabe en nuestras delegaciones, donde una actividad como la **donación** de sangre es un evento que reúne a vecin*s y fomenta la actividad en las zonas rurales.

- a) Recogida y respuesta adecuada y rápida de las sugerencias, quejas, incidencias...

Control de los recursos demográficos.

- Conocer en todo momento la realidad social de la **población** Navarra, tendencia de envejecimiento, zonas con tendencia a la **despoblación**, o **repoblación**, etc.
- Movimientos migratorios: Donantes **jóvenes** que salen de nuestra comunidad (estudio, trabajo); Personas de otros **países** que llegan a nuestra comunidad (**países** de procedencia, idioma, costumbres, edad...).
- Conocer en todo momento la realidad de la base de los donantes censados: Edad, activos, bajas temporales, bajas definitivas, jubilaciones, movimientos de la **población** donante (lugar donde son citados, lugar donde hacen las donaciones...)

Control del Sistema

- Velar por el correcto funcionamiento de toda la **organización** y procesos.
- Medir el alcance de las actividades realizadas con indicadores adecuados y acordados previamente entre BSTN y ADONA.
- **Evaluación de los resultados obtenidos.**
- Corregir, si es necesario, tanto procesos como actividades.



Tabla resumen del Plan de Acción 2025

Objetivo	Proceso	Actividad
- 25.000 donaciones (+/-500) ordinarias. 15.750 Pamplona, 1.750 Tudela, 7.500 Unidad móvil	Captar Donaciones	- Colectas especiales - Cartelería e información sobre donaciones en localidades navarras, Reuniones locales con donantes y delegad*s. - Campañas genéricas de donación de sangre, atención directa al donante...
- Conseguir 6.000 donaciones de aféresis.	Informar y formar y Captar Donaciones	- Campañas específicas de aféresis, especial hincapié en la donación de aféresis en pueblos que a pesar de su inicio el año pasado, tiene recorrido de mejora. - Formación y colaboración de los Delegados Locales para informar sobre esta modalidad de donación.
- 1.500 Donantes nuevos. Al menos 1000 menores de 30 años.	Informar, formar, emocionar y captar	- Campañas Universidad. Formación Centros FP, centros educativos de 1ª a Bachiller - Campañas genéricas para captar donantes en la población (anuncios RRSS) - Campaña local "18 años" en colaboración con Ayuntamientos.
- Captar 400 nuevos donantes de médula ósea	Informar y captar Donantes.	- Mejorar la información en los puntos de donación para captar donantes de M.O. de entre los propios donantes de sangre. Mailyng a donantes seleccionados. - Realizar colectas en lugares con público menor de 40 años (Universidades, FP.) - Buscar nichos de población menor de 40 años con mayoría de público masculino. - Colaborar con BSTN en la mejora del proceso de alta de los donantes de M.O.
- Mejorar la donación en Tudela y Delegaciones.	Formar, informar, emocionar, captar Donantes/Donaciones	- Acciones específicas para Tudela y comarca, así como en el resto de delegaciones. - Mejorar la imagen del punto fijo de donación de Tudela.
- + 10.000 donantes fidelizados (5 donaciones o más con última donación en 2026)	Fidelizar donantes	- Atención personalizada en el momento de la donación y ambiente acogedor. - Refrigerio post-donación como zona de encuentro, información... - Mejora del refrigerio y atención de diferentes necesidades dietéticas. - Reconocimientos sociales, agradecimiento personalizado... - Contacto con Donantes. (correspondencia, App móvil, RRSS) para felicitar, motivar, captar donantes/donaciones e informar.
- Tasa de fidelización >25%	Fidelizar donantes Control del sistema	- Reunión/es con BSTN para concretar este objetivo y definir indicadores apropiados para poder medirlo, además de acciones de fidelización de otros puntos.
- Formación continua de los voluntarios y personal de ADONA	Formar	- Cursos de Formación para voluntarios y personal de ADONA con temas que ayuden a realizar el trabajo de promoción de la donación de sangre, aféresis y médula ósea. Información continua desde la "Intranet" de la web adona.es.



CSV: 4191894BB3269870

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-06 15:35:56



V.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2026

	Presupuesto 2026
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	217.139,35
Gastos de Personal	172.139,35
Salarios+P.Extras (Netos)	100.452,89
Seguridad Social (Empresa+Trabajadoras)	55.611,79
IRPF	16.074,67
Gastos Recurrentes	45.000,00
PROMOCIÓN DONACIÓN 2025 (Plan Acción)	164.300,00
Formar - Informar - Emocionar	17.950,00
2.a.1 Material promoción	2.200,00
2.a.2 Formación Voluntarios+Personal	11.200,00
2.a.3 Proyecto Educativo (Hosting+envíos)	250,00
2.a.4 Comunicación 2.0 (Hostings+Mantenimiento)	4.300,00
Captar Donantes / Donaciones	61.100,00
2.b.1 Campañas Genéricas	35.000,00
2.b.2 Promoción Aféresis - Médula	3.100,00
2.b.3 Promoción Público Joven	10.000,00
2.b.4 Campañas Delegaciones	3.500,00
2.b.5 Estrategia de Comunicación	9.500,00
Fidelizar Donantes	85.250,00
2.c.1 Reconocimientos + Felicitaciones	31.000,00
2.c.2 Día Mundial Donante Sangre	2.500,00
2.c.3 Reuniones Locales Con Donantes	12.000,00
2.c.4 Atención directa al Donante	2.500,00
2.c.5 Calendario Fidelización+Información	35.000,00
2.c.6 Cita Online (Envíos SMS)	2.250,00
Gastos Extraordinarios	6.826,68
3.1 Cambio Pieza Ascensor (obligatorio x Inspección industria)	3.826,68
3.2 Modificación Programa Gestiona (para incorporación DNI)	3.000,00
TOTALES	388.266,03



CSV: 4191894BB3269870

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-06 15:35:56



VI.- CONTENIDO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

1.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.a) Gastos de Personal

La partida de personal se ve incrementada este año por dos motivos.

El incremento salarial derivado del convenio del sector que es del 4,05% y la aplicación de un "Contrato Relevo", con 100% de la jornada laboral, para cubrir la baja por jubilación de uno de los puestos de la oficina.

Así durante 2026, la plantilla de la oficina se incrementa en una persona más en situación de formación. Si bien la persona que se acoge al contrato relevo cobrará un 67% de su salario habitual.

La función del personal laboral de la Asociación se divide en dos áreas:

- Personal para la atención directa al donante cuando acude a donar:
- Dos personas, una de ellas con jornada completa en horario de mañana y otra con 20 horas semanales para poder cubrir los horarios de extracción de la tarde.
- Realizan funciones de atención al donante dentro del BSTN, información, atención del refrigerio post donación (labor de fidelización) y colaboración con el personal de la sala de donación del BSTN, cuando es preciso.
- Personal de gestión, coordinación, administración y comunicación: Tres personas (una de ellas relevista)

2 Auxiliares administrativas: Con jornada completa y tareas propias de su puesto, además de apoyo a la coordinación, atención a delegados locales, tareas administrativas, apoyo en actividades de promoción, etc.

1 Coordinadora: Con tareas propias de un puesto de administración y además de la coordinación con Junta Directiva, personal contratado, delegados locales, Banco de Sangre, comunicación, relaciones con otras asociaciones y participación en los grupos de trabajo de Grupo Sanguíneo, grupo de promoción de la donación del Ministerio de Sanidad y SETS (Sociedad Española de Transfusión Sanguínea) y diferentes





actividades de **promoción** de la **donación** como charlas en diferentes ámbitos.

En este apartado se incluyen **también** los gastos derivados de contrataciones por suplencias originadas por vacaciones (de los puestos ubicados en el Banco de Sangre) o bajas por enfermedad en el caso de que sean prolongadas.

1.b) Otros Gastos de Funcionamiento

Son los propios que se originan por el desarrollo del trabajo cotidiano en la **Asociación** y mantenimiento de sus instalaciones.

Por la importancia de su importe **señalamos** las siguientes partidas:

- Asesorías (Laboral, Riesgos Laborales)
- Auditoría
- Gastos Financieros (Comisiones, Mantenimiento Cuenta Crédito Impuestos...)
- Mantenimiento Informático
- Telefonía móvil e Internet
- Gas Edificio ADONA
- Mantenimiento Edificio ADONA (ascensor, caldera, extintores, arreglos...)
- Limpieza y desinsección
- Portes y envíos
- Desplazamientos y dietas por trabajo
- Seguros (Voluntarios, Donantes, Edificio ADONA, R. Civil Lanz y R. Civil de actos como Día Mundial del Donante
- Fotocopias y Material Oficina:
-

Estos gastos, aunque se intentan reducir al **máximo** posible, el incremento de los precios y el mantenimiento del edificio en el que se encuentra nuestra **Asociación** provoca un aumento progresivo en nuestra economía





2.- PROMOCION DE LA DONACIÓN (Plan de Acción de 2026)

No nos queda otra **opción** que optar por un plan de **acción** similar al de **años** anteriores aunque con menor gasto en algunas partidas debido al incremento de la partida de Gastos de Funcionamiento y al mantenimiento del edificio donde nos encontramos desde el **año** 2006 que aunque no es nuestro y lo compartimos con otra **organización**, su coste de mantenimiento de las instalaciones, gas, seguros, limpieza, mantenimiento del Ascensor, mantenimiento de extintores, etc. corre a costa del presupuesto de nuestra Asociación.

El plan de **acción** engloba todas las **campañas**, acciones y edición de material encaminado a lograr los objetivos expuestos.

2.a) Formar e informar

2.a.1 Actualización y reposición del material de ADONA destinado a informar sobre la donación de sangre, aféresis, médula ósea, cartelería diversa...

2.a.2 Formación

Enfocada a las personas que forman el engranaje de ADONA, Junta Directiva, Delegados Locales y personal contratado, ya que son los responsables de transmitir mensajes, colaborar con ADONA y BSTN, y por lo tanto deben conocer y poder explicar en todo momento cualquier proyecto que se **esté** realizando, **así** como informar correctamente de la **situación** de la **donación** y sus necesidades.

Para 2026 tenemos previsto realizar el curso de **formación** que se hace cada 2 **años**, con una **duración** de 2 **días** (9,5h. lectivas)

2.a.3 Proyecto Educativo "Buscando Donantes" y charlas:

El objetivo es introducir la **donación** de sangre en edades tempranas para que la **captación** cuando sean **jóvenes** de 18 **años** sea **más sencilla**.

Siempre hemos trabajado la **donación** de sangre en diferentes etapas educativas y por este motivo, y ante el incremento de la demanda de **participación** de programas de "Aprendizaje por proyectos" (Programa Kimua en el que el que participa el Dto. de **Educación** del Gobierno de Navarra) y "Aprendizaje y Servicio Solidario", creemos que es de gran **interés** mantenerlo ya que la **concienciación** de la **población**, va a depender de la **formación**



CSV: 4191894BB3269870

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-06 15:35:56



que reciban en las diferentes etapas escolares y no **sólo** cuando **van a cumplir o han cumplido los 18 años**.

Continuaremos con las charlas y **acompañamiento** de proyectos en centros educativos.

El coste **económico** es **únicamente** el del hosting del website del proyecto.

2.a.4 Comunicación 2.0: Página web, Redes Sociales y aplicación para móvil.

La **comunicación 2.0** ha cambiado la forma de relacionarnos con nuestros socios y la **población** en general no **sólo** a la hora de aportar **información** sino de recibir un feedback del conjunto al que nos dirigimos.

En este apartado se incluye todo el mantenimiento de los programas y equipos necesarios para un funcionamiento eficaz y seguro de todos estos sistemas.

En la actualidad ADONA, **además** de tener su propia **página** web, un micro-site para el proyecto "Buscando Donantes", una **aplicación para móvil** **está** presente en diferentes RRSS Facebook, YouTube, Instagram, Spotyfy y Flicker.

2.b) Captar Donantes / Donaciones

2.b.1 Campañas Genéricas.

Son necesarias para mantener el **interés** de la **población** en la **donación** de sangre y no dar la **sensación** de que este, es un tema superado o poco necesario....

Cualquier persona puede ser el foco de estas **campañas**, pero ante la necesidad de incrementar la base de donantes, preferiblemente **jóvenes**, estas **campañas** se **diseñan** para un perfil de **público** muy joven con la finalidad de captar su **atención** y que tomen conciencia de esta necesidad: Los soportes **más** habituales son: Mobiliario urbano, autobuses urbanos e interurbanos, prensa y radio.





2.b.2 Promoción Donación Aféresis.

Mantenemos la línea de años anteriores, si bien no esperamos hacer una campaña específica para crear un reto como ocurrió el año pasado.:

- Se distribuirán folletos informativos entre el público donante susceptible de ser incorporado a esta donación en unidad móvil y en los puntos de donación fijos.
- Se envía mensualmente un folleto sobre donación de aféresis a los donantes que han cumplido la 5ª donación por considerar que es un donante fidelizado y por lo tanto es un buen momento para invitarles a pasar a este tipo de donación.
- Se distribuirán entre los donantes de aféresis, tarjetas recordatorio de la cita con el teléfono exclusivo de atención en el Banco de Sangre, tanto en Pamplona como en Tudela para los donantes que cogen la cita en los puntos de donación fijos.
- Se subirán en la web y las diferentes redes sociales información puntual relacionada con este tipo de donación utilizando el video específico para estos soportes creado en 2023.
- Se seguirá insistiendo a los delegados locales, para que informen de esta modalidad de donación a los donantes más veteranos.
- Se ha introducido el tema de la aféresis y sus necesidades, a título informativo, en las charlas que se imparten a personas jóvenes en edad próxima a donar y a adultos.

Consideramos que la captación de donaciones de plasma o plaquetas por aféresis es función del Banco de Sangre según sus necesidades y/o las características de los donantes, por lo que la misión de ADONA será la de formar e informar a la población de esta modalidad de donación y de sus necesidades, no la de hacer campañas para la obtención de plasma o plaquetas.

2.b.3 Promoción Donación Público Joven.

Ya hemos comentado con anterioridad que el hecho del envejecimiento poblacional nos preocupa y supondrá a futuro una reducción de la base donantes activos e incluso un descenso de las donaciones, por lo que desde hace tiempo todas nuestras campañas (incluidas las genéricas), ponen el foco en este público mediante la adecuación de las imágenes y las frases.





En este capítulo tenemos previstas las siguientes acciones:

- Campañas en las universidades: Presencial en la UPNA (4 días) y en la UN (2 días).
- Campaña de circularización a los jóvenes que cumplen 18 años en colaboración con los ayuntamientos de las localidades a las que acude la unidad móvil.

Consiste en enviar desde los ayuntamientos una carta con información sobre la donación a los jóvenes que cumplen 18 años en 2025 invitándoles a donar sangre.

En las localidades donde se consolida esta campaña el número de donantes jóvenes que se inician en la donación es superior al de otras localidades.

Esta campaña afecta no sólo a la donación en la unidad móvil, sino también a otras localidades debido a la movilidad de los jóvenes a esas edades.

- Campaña de Verano mediante anuncios de pago en RRSS (Instagram, Facebook y Spotify), con un sesgo de población objetivo de 17 a 25 años, para aprovechar la disponibilidad del tiempo vacacional de los donantes más jóvenes.
- Campaña a base de cartelería, en colaboración de sociedades deportivas y piscinas municipales para colocar durante los meses de verano en: Piscinas, ludotecas, gimnasios, salas de cultura...

2.b.4 Campaña en Unidad Móvil.

Las acciones tomadas en los dos últimos años y la mejora en la frecuencia de las citas en nuestros pueblos han elevado las donaciones en la unidad móvil.

Consideramos que es importante acercar la donación de sangre al ámbito rural, tanto para conseguir donantes/donaciones como para posibilitar a su población la participación en esta tarea solidaria e imprescindible para el sistema de salud, manteniendo esta actividad en el mayor número de localidades posible ya que además genera actividad y participación en la propia localidad.

- Seguiremos con la campaña de captación en colaboración con los ayuntamientos que ya hemos descrito en el apartado 2.b.3



CSV: 4191894BB3269870

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-06 15:35:56



- La **formación y motivación** de los delegados locales y el contacto continuo con ell@s **seguirá** siendo un punto fuerte para lograr cualquier objetivo relacionado con la **planificación** de colectas y **donación en la unidad móvil**.
- Y las reuniones locales, **estarán más** enfocadas a la **información** de la necesidad de **incorporación** de donantes a la modalidad de **aféresis**.
- Consideramos que el cambio de la autohemoteca a **donación** con camillas, montando **pequeñas** salas de **donación**, se ha implantado con **éxito**, quedando recorrido en la **ocupación** de **todas las citas posibles para donaciones de aféresis**.

2.c) Fidelizar Donantes.

La fidelización del donante es un proceso que consiste lograr una relación lo más positiva posible entre las personas que donan, el Banco de Sangre y la Asociación de Donantes, para que repitan la acción de donar en el tiempo.

Es uno de los procesos más complejos en cualquier acción de marketing y sin embargo uno de los más necesarios.

En este proceso intervienen, muchas personas (voluntarias y profesionales), varias instituciones (ADONA, Banco de Sangre, Dto. de Salud, instituciones educativas, deportivas, empresas...)

Intervienen aspectos como la ubicación, facilidad horaria, experiencia con las formas de contacto, accesibilidad, imagen, sentimientos...

Y según todos los estudios a los que tenemos acceso, influye en gran manera el reconocimiento personal o social a los donantes de sangre.

Para 2025 proponemos las siguientes acciones:

2.c.1 Reconocimientos a Donantes / Felicitaciones

- Entrega de distinciones a los donantes que han cumplido las 25, 50 100 y 150 donaciones en el año anterior.
- Crear una nueva **distinción** a las personas que se jubilen en activo con **más** de 200 donaciones. (**jubilación** por edad o baja por enfermedad, traslado...).

Esta **acción** se **debería** haber implementado en 2024 pero debido a problemas con la **recepción** de datos en los volcados que recibe ADONA desde el programa del BSTN y la necesidad de modificar





el programa "Gestiona" que trata lo referente a la base de donantes para ADONA no se ha podido realizar. Esperamos poder dejarlo resuelto en 2026.

- Homenaje a los donantes de Sangre de Navarra.

Al igual que en años anteriores, se **realizará** un acto en la sala principal de Baluarte el día 15 de marzo.

El acto **será** similar al de años anteriores e **incluirá además** de la entrega de insignias a los donantes homenajeados, una **actuación musical, videos de agradecimiento**.

El protagonista indiscutible del acto son los donantes de sangre.

- Felicitación a la 5ª donación:

Envío mensual de una **felicitación** a los donantes que han alcanzado la **5ª donación**, momento en el que todos los estudios sobre **hemodonación** indican que se produce la **fidelización** del donante.

El **diseño** de esta **felicitación** está muy cuidado tanto en el texto de **agradecimiento** como en el material en que se **envía**.

Junto con esta **felicitación** se **añade** un folleto informativo sobre la **donación de aféresis** y a las personas menores de 40 años se **añade también** un folleto de donación de Médula Ósea.

2.c.2 Día Mundial del Donante.

Se celebra cada 14 de junio y en nuestra comunidad se hacen acciones para dar visibilidad y agradecer la labor que realizan los donantes.

- Iluminación en rojo de ayuntamientos y monumentos emblemáticos de diferentes localidades de nuestra comunidad.
- Colocación de pancartas agradeciendo la labor de los donantes en diferentes edificios.
- Comunicado en Medios de Comunicación, web y redes sociales.
- Pequeñas acciones que sorprendan al donante en el momento de la donación.
- Nos gustaría realizar una jornada de donación especial, pero al caer el 14 de junio en domingo, estamos pendientes de la decisión del BSTN.





2.c.3 Reuniones locales con donantes.

La finalidad de estas reuniones es crear un sentimiento de colectividad en torno a la **donación** de sangre que facilite el identificar el hecho de ser donante como algo propio de cada localidad.

Son reuniones en las que **además** de entregar las distinciones de los donantes de cada **delegación**, se repasa la **situación** de la **donación**, se informa sobre objetivos, nuevas tendencias, etc., con la finalidad de hacer que los propios donantes de sangre sean prescriptores de esta labor.

Estas reuniones cuentan con la **colaboración** y **participación** de diferentes ayuntamientos.

2.c.4 Atención directa al donante.

Conjunto de acciones destinadas a mejorar la **percepción** que **tiene el donante en el momento de la donación**.

- **Atención** personalizada post **donación** por personal cualificado de ADONA en el Banco de Sangre y Tejidos de Navarra y por voluntarios de ADONA en el resto de las localidades.
- Refrigerio adecuado a las necesidades **dietéticas** de cada donante (Celíacos, veganos, vegetarianos...)
- Prensa diaria en el punto de donación.
- **Acompañamiento** en el proceso de **donación** y **atención** personalizada y accesible.
- **Pequeños** detalles en momentos muy puntuales (Día Mundial del Donante, aniversarios, Universidad...)

2.c.5 Calendario de Fidelización.

Todos los **años**, se **envía** un calendario de pared a los donantes activos que en **sí** es un reconocimiento y agradecimiento a la labor que realizan **además** de un recordatorio para repetir la **donación**.

El propio calendario es un soporte informativo, dependiendo de la **temática** que trate, y siempre contiene una contraportada interior con **información** relativa a los diferentes tipos de **donación** o **nuevas formas de citación**.





Dada la necesidad de **captación** de donantes de **médula ósea** de **aféresis** en el calendario para 2027 que se **enviará** en diciembre de 2026, las contraportadas informativas se **destinarán** a estos dos tipos de donación.

2.c.6 Cita online

Si algo nos ha **enseñado** la pandemia es que las citas online, **también para donar sangre, han venido para quedarse.**

Seguiremos con el mantenimiento del sistema creado en 2020 y ante una nueva **petición** del BSTN, intentaremos incorporar la **introducción** del DNI (en vez de n^o de donante), lo que implica la **modificación y actualización** del programa "Gestiona" de nuestra Asociación.

Esto **supondrá** un gasto adicional para este **año** que se refleja en la partida de Gastos Extraordinarios de 2026.

La partida 2.c.6 incluye **sólo** los gastos de **envíos SMS** (que se **verá incrementada por las citas de aféresis**).

3.- GASTOS EXTRAORDINARIOS

- **Cambio Pieza Ascensor** (Obligatorio tras **inspección** de industria)

Tras la **inspección** obligatoria de industria del ascensor el 16/12/2025, el informe de dicha **inspección** fue "Desfavorable, con defectos graves" que deben subsanarse antes del 16/06/26.

Puestos en contacto con la empresa que lleva el mantenimiento del ascensor, nos comentaron que se trata de la caducidad y por tanto necesidad de **sustitución** de "Las correas de **tracción y suspensión** de la cabina y contrapeso".

Sin esta **sustitución** el ascensor no **podrá** funcionar pasado el 16/06/26.

- **Modificación del programa "Gestiona"**.

Gestiona es el programa **informático** que utilizamos para el tratamiento de toda la base de donantes y que se nutre de volcados diarios que recibimos desde el propio Banco de Sangre.

La insistente **petición** del BSTN, de que necesitan que las citas online, **reflejen el DNI** en vez del n^o de donante.





Todo nuestro sistema de citas va referenciado al **número** de donante y de hecho ni siquiera en nuestro programa tenemos el campo DNI, ni recibimos este dato en los volcados diarios, porque para el funcionamiento de ADONA, no es necesario.

La **incorporación** de este campo en nuestro programa y posterior **incorporación** en citas supone modificaciones en el programa "Gestiona" que aprovecharemos para hacer alguna mejora como **añadir** la hora de la **donación** y modificaciones en todo el sistema de citas (web, aplicación y panel de citas).



CSV: **4191894BB3269870**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-06 15:35:56